



CAMPAÑA MUNDIAL CONTRA EL HAMBRE

PLAN DE OPERACIONES

Título del proyecto: **Centro de Capacitación de Dirigentes Campesinos en Organización Empresarial (Phase II)** (.....) signatura

Presupuesto de gastos:

Contribución internacional (dólares EE.UU.) **72,276**
Contribuciones de contrapartida (dólares EE.UU.) **99,577**
(equivalente a)
171,853
Gastos Totales (\$ EE.UU.)

Organismos encargados de contrapartida:

A nivel gubernamental **Ministro de Agricultura**
En el plano local **Centro Nacional de Capacitación e Investigación para la Reforma Agraria (CENCIARA)**

Duración del proyecto: **1 año**

Preámbulo

Por cuanto el Gobierno de **PERU** (el Gobierno) y
..... (el Beneficiario) han solicitado asistencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y,

Por cuanto la FAO, en el marco de su Campaña Mundial contra el Hambre (CMCH), está dispuesta a proporcionar tal asistencia sobre la base de la donación que ha de efectuar **NOVIB (Patres/Bades)**
(el Donante) para un proyecto titulado "..... **Centro de Capacitación de Dirigentes Campesinos en Organización Empresarial (Phase II)**"
(el Proyecto),

Es por ello que el Gobierno, el Beneficiario y la FAO convienen ahora en las condiciones que figuran en el presente Plan de operaciones para la ejecución del proyecto, con espíritu de amistosa cooperación.

Descripción del proyecto

1. Los antecedentes, la finalidad, el Plan de operaciones y el presupuesto detallado de gastos del proyecto que se exponen en el Apéndice I adjunto constituyen parte integrante de este Plan de operaciones.

Obligaciones de la FAO

2. Hasta donde alcancen las contribuciones entregadas en fideicomiso a la FAO con este objeto por el Donante, la FAO se encargará de la contratación, viajes internacionales, sueldos y remuneraciones del personal internacional (salvo los voluntarios) que figuran en el Apéndice I. La asignación de personal contratado internacionalmente para las actividades locales del proyecto estará sujeta al previo visto bueno del Gobierno.

3. La FAO, por medio del Director del Proyecto, u otro oficial designado de la FAO que actúe como tal, se encargará de la dirección técnica del proyecto. Todo el personal de la FAO y voluntarios internacionales que actúen en el proyecto trabajarán a las órdenes del Director del Proyecto.
4. Hasta donde alcancen las contribuciones en fideicomiso recibidas del Donante para este propósito, la FAO proporcionará también el equipo y los suministros que se indican en el Apéndice I. El equipo continuará siendo propiedad de la Organización durante la ayuda internacional al proyecto. El destino definitivo del equipo lo decidirá la FAO en consulta con el Gobierno y de conformidad con los deseos del Donante.
5. De modo análogo, la FAO dispondrá lo pertinente, de acuerdo con sus procedimientos establecidos y en colaboración con el Gobierno, por lo que respecta a las becas que se indican en el Apéndice I.
6. La FAO podrá, en consulta con el Gobierno, ejecutar parte o la totalidad del proyecto mediante subcontrato. La selección del subcontratista se efectuará previa consulta con el Gobierno, de acuerdo con los procedimientos de la FAO.

Obligaciones del Gobierno

7. El Gobierno adoptará todas las medidas necesarias para facilitar la ejecución del proyecto y ayudar a los funcionarios de la FAO a obtener los servicios y medios que puedan serle precisos para cumplir sus funciones.
8. El Gobierno proveerá al despacho aduanero de todo el equipo y suministros de la FAO, a su transporte, seguro, manipulación dentro del país y gastos conexos. Todo el equipo y suministros importados por la FAO con destino al proyecto estarán exentos de aranceles aduaneros e impuestos.
9. El Gobierno aplicará a la FAO, a sus bienes, fondos y haberes, así como a sus funcionarios y otras personas o entidades que actúen en su nombre, las disposiciones de la Convención sobre Privilegios e Inmidades de los Organismos Especializados y se le concederá el tipo de cambio convenido por el Fondo Monetario Internacional.
10. El Gobierno concederá al personal de la FAO y del Donante y a las personas que actúen en su nombre acceso al lugar del proyecto y a cualquier material o documentación relacionados con el proyecto y les facilitará cualquier información pertinente.
11. El Gobierno solucionará cualesquiera reclamaciones presentadas por terceros contra la FAO, sus funcionarios u otras personas que presten servicios en su nombre, salvo cuando la FAO y el Gobierno convengan en que tales reclamaciones resultan de negligencia grave o conducta dolosa.
12. El Gobierno o el Beneficiario local se ocuparán de la contratación, sueldos y medidas de seguridad social del personal nacional y proporcionará material, suministros y servicios de que se disponga localmente y que sean necesarios para el proyecto, en particular las instalaciones y suministros que concretamente se señalan en el Apéndice I, todo ello en el modo y tiempo en que se necesiten.

Informes

13. El Gobierno, a través de sus canales correspondientes, divulgará las finalidades del proyecto, su programa y los resultados conseguidos y autorizará la divulgación internacional de los resultados del proyecto y de la experiencia derivada del mismo.
14. El Gobierno y el Beneficiario local ayudarán a la FAO a cumplir sus obligaciones para con el Donante por lo que respecta a los informes semestrales sobre la marcha e informes finales sobre características esenciales del proyecto.

15. En tanto haya personal de la FAO destinado al proyecto, la Organización presentará al Gobierno informes semestrales sobre la marcha de la ejecución del proyecto y se le presentará un informe final dentro de los seis meses de terminadas las actividades del proyecto.

Disposiciones finales

16. El presente Plan de operaciones entrará en vigor una vez que haya sido firmado por representantes debidamente nombrados de las Partes contratantes y permanecerá en vigor hasta que las Partes hayan cumplido las respectivas obligaciones que han asumido con arreglo al mismo, a menos que se haya rescindido previamente o modificado por consentimiento mutuo de las Partes expresado en un canje de cartas.

17. En el caso de rescisión, las obligaciones ya asumidas por el Gobierno permanecerán en vigor en la medida necesaria para hacer posible una ordenada retirada o transferencia de los fondos y haberes de la FAO y del personal que presta servicios en su nombre.

Firmas

Este Plan de operaciones es firmado al pie por los representantes debidamente autorizados del Gobierno, el beneficiario y la FAO, respectivamente.

Por el Gobierno de *PERU*

Firma: *[Signature]*

Nombre: *Ministro de Relaciones Exteriores*

Carácter:

Lugar: *LIMA, PERU*

Fecha: *3/ Diciembre 1976*

Por el Beneficiario

Firma: *[Signature]*

Nombre: *Teniente Coronel E.P. Max Velarde Bellina*

Carácter: *Presidente Ejecutivo de la Alta Dirección del CENCIRA*

Lugar: *Lima*

Fecha: *05/11/76*

Por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

Firma: *[Signature]*

Nombre: *Michel SCARLET*

Título: *Representante de FAO en Peru / AAP*

Lugar: *Lima*

Fecha: *10 de agosto 1976*

I

APENDICE I

Título del Proyecto:	Centro de Capacitación de Dirigentes Campesinos en Organización Empresarial (Fase II)
Símbolo del Proyecto:	TF.PER/8 (FH) - Fase II
País Beneficiario:	Perú
Institución Nacional Interesada:	Centro Nacional de Capacitación e Investigación para la Reforma Agraria (CENCIRA), que desde noviembre de 1975 ha asumido a través de los Centros de Investigación y Capacitación Campesina Participante (CENCICAPs) de Lambayeque y Chepén, las funciones inicialmente confiadas al Centro para el Desarrollo del Campesino (CEDESCA)
Contribución del Donante:	US\$ 72,276
Contribución de Contrapartida:	S/. 4,481,000 (Sol Peruano)
Duración del Proyecto:	1 año

I. ANTECEDENTES

Habiéndose concluido la fase I del Proyecto el 31 de diciembre de 1975, se procederá al inicio de la Fase II del mismo.

El 60% de la población del Perú está comprometida, directa o indirectamente, dentro de las actividades del sector agropecuario; además, la economía nacional depende en gran medida de los resultados y avances que obtenga este sector, así como de sus proyecciones. Por tanto, es necesario incrementar la capacitación técnica en sus diferentes niveles, en especial de los campesinos, de sus dirigentes y de la juventud rural.

Desde la promulgación de la Ley de Reforma Agraria se está modificando la estructura de tenencia, así como la de producción. Se tiene establecida la prioridad que tienen las empresas asociativas en sus diferentes modalidades, así como las Sociedades Agrícolas de Interés Social, las Cooperativas Agrarias de Producción y otras. En consecuencia, la orientación de la capacitación técnica está modificando sustancialmente sus métodos de trabajo, asimismo el campo de la formación y adiestramiento de técnicos se ha ampliado y precisa una mayor atención. La Reforma Agraria necesita de cuadros campesinos preparados para un nivel gerencial y de auxiliares administrativos para las nuevas empresas que surgen conformadas por los beneficiarios del Proceso de Reforma Agraria.

A fines del año 1975 existían en la Zona Agraria II un total de 122 empresas asociativas agropecuarias, organizadas en base al proceso de Reforma Agraria, constituyendo 4 Complejos Azucareros, 71 Cooperativas Agrarias de Producción y 47 Grupos Campesinos y S.A.I.S., con un total de 383 653.82 Ha. y 29 673 beneficiarios.

Aproximadamente 70% de la superficie total adjudicada a estas Empresas se encuentra en la zona costera o sub Zona Agraria Lambayeque, es decir, los valles Chancay, La Leche, Zana y Jequetepeque, o sea 236 379.49 Ha. con 24 618 beneficiarios (83% del total de beneficiarios de R.A. en la Zona).

Todas las Empresas Campesinas han sido recientemente constituidas: Los grupos campesinos constituidos (promedio) 2 años, los Complejos Azucareros (promedio) 5 años.

El Centro para el Desarrollo del Campesinado (CEDESCA) fue creado mediante un Convenio suscrito por el Gobierno del Perú y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), para apoyar a las Empresas Campesinas de la Zona Agraria II en los aspectos de Capacitación y Comunicación. El Proyecto funciona desde 1973, siendo la Zona Agraria II-Cajamarca la Agencia Ejecutiva. En Noviembre de 1975, esta responsabilidad fue transferida mediante Resolución Ministerial 2091-75-AG al Centro Nacional de Capacitación e Investigación para la Reforma Agraria (CENCIIRA), debiendo integrarse al Sistema Nacional de Capacitación a través de Planes de Acción Concentrada (PAC).

De acuerdo con la legislación vigente, toda actividad de capacitación en el Sector Agrario tiene que estar enmarcada dentro de las directivas y programas establecidos por el Centro Nacional de Capacitación e Investigación

para la Reforma Agraria (CENCIRA).

El ámbito físico del CEDESCA comprende los Valles Motupe-Olmos, la Leche, Zaña y Jequetepeque, donde existen un total de 55 cooperativas agrarias de producción con 8 644 socios; o sea una población total cooperativista de 44 949 personas, en 158 049 Ha.

Esta población constituye 29% de la población campesina beneficiada por la Reforma Agraria de la Zona Agraria II. CEDESCA ha dado prioridad al trabajo con CAPs de la zona, dejando de lado, en esta primera etapa, los complejos azucareros, grupos campesinos, comunidades campesinas, conductores individuales y trabajadores eventuales.

Se ha trabajado con 33 de las 55 CAPs existentes.

En el programa 1974-1975 de capacitación del CEDESCA han participado un total de 4 711 campesinos en 134 eventos. Estos eventos se han desarrollado en internado (45 eventos con 1499 participantes) y en las cooperativas mismas (89 eventos con 3 212 participantes).

II. PROPOSITO Y OBJETIVOS DEL PROYECTO

1. Capacitar a dirigentes campesinos y a la juventud rural de la zona en técnicas de administración empresarial agrícola;
2. Capacitarlos en nuevas técnicas agrícolas y de manejo ganadero;
3. Crear conciencia de los cambios estructurales que se están operando en el país;
4. Cooperar al logro de una participación organizada y racional de los dirigentes campesinos y de la juventud rural en los programas de desarrollo socio-económico.

III. DESCRIPCION DEL PROYECTO Y PLAN DE TRABAJO

El plan de trabajo que se detalla a continuación cubre las actividades de entrenamiento que se llevarán a cabo durante el año 1976 en los dos centros de entrenamiento del Proyecto TP.PER/8 (FH): CENCICAP* Lambayeque y CENCICAP* Chepén. El entrenamiento de campesinos en los dos centros mencionados está relacionado estrechamente con las actividades de entrenamiento de campo que se realiza dentro de las cooperativas agrícolas de producción y las comunidades campesinas.

* Centro de Capacitación e Investigación Campesina Participante.

El Plan de Trabajo incluye cinco líneas de acción:

1. Tecnología Agrícola
2. Reforma de la Tierra
3. Propiedad Social
4. Desarrollo Rural
5. Comunicación Social

El equipo y material audiovisual y de entrenamiento mencionados en el presupuesto serán requeridos para la capacitación y demostración en el campo y en los centros de capacitación.

Las becas en el terreno incluidas en el presupuesto serán asignadas con el objeto de asegurar la participación de los grupos campesinos de todos los sectores.

Los vehículos considerados en el presupuesto serán utilizados como medios de comunicación para efectuar las frecuentes visitas a las cooperativas y a las comunidades campesinas.

Este Plan de Trabajo será reforzado por otras actividades de entrenamiento a llevarse a cabo en el CENCICAP y en el campo, las cuales no serán financiadas a través del presupuesto FAC-CENCIRA del Proyecto TF.PER/8. Estas actividades complementarias, que cuentan con el apoyo del Proyecto TF.PER/8, se relacionan con las siguientes materias:

1. Tecnología agrícola, cultivos, pastos, etc. (a cargo del Ministerio de Agricultura)
2. Organizaciones agrícolas e ideopolíticas (a cargo de SINAMOS)
3. Campañas de alfabetización y unidades educativas (a cargo del Ministerio de Educación)
4. Organización de nuevas empresas agrícolas (a cargo del Ministerio de Agricultura)
5. Promoción de sanidad rural (a cargo del Ministerio de Salud)

El aporte del Proyecto TF/PER-8 en estas actividades complementarias consistirá en prestar su colaboración en la organización, difusión y la elaboración de material de entrenamiento y de demostración.

Es de primordial importancia que se mantenga una estrecha colaboración entre los proyectos TF/PER-8 y PER/71/544, especialmente en lo que se refiere al campo de la Comunicación Social. Es precisamente en este

campo que se requiere aporte profesional que participe en los cursos de entrenamiento correspondientes, asistencia en la impresión y edición de material didáctico, provisión de una unidad móvil y, preferentemente, asignación de becas al personal permanente del proyecto.

El Experto de la FAO asignado al Proyecto TF/PER-8 deberá supervisar el empleo correcto de los fondos donados, la compra y uso del equipo previsto y la preparación del acta de transferencia del equipo donado, a la institución de la contraparte correspondiente, al finalizar el año 1976. Prestará asistencia asimismo en la elaboración de un programa concreto de desarrollo rural integral a ser aplicado en una micro zona del área del proyecto. Sus funciones deberán concentrarse hacia el logro del funcionamiento independiente del proyecto en un plazo corto, a fin de que al término del año 1976 el Proyecto TF/PER-8 esté en capacidad de operar normalmente sin el aporte técnico y financiero externo.

IV. PLAN DE GASTOS

1. Contribución de la Entidad Donante : (US\$)

A. Personal

a) Experto y Director International	US\$ 38 400	
b) Viajes, transporte, repuestos, etc.	<u>6 000</u>	
	44 000	US\$ 44 000

B. Equipo y suministros

a) Motocicletas	3 000	
b) Equipo y materiales de capacitación	4 000	
c) Equipo y material audiovisual	1 000	
d) Becas en el terreno	6 000	
e) Demostraciones en el campo	<u>5 000</u>	
	19 000	19 000

C. Costos de Servicio (14%)

	<u>8 876</u>	
	8 876	8 876
		US\$ 72 276

2. Contribución de la Contraparte: (Moneda Nacional)

A. Contribución de agricultores

a) Participación en el costo de los cursos de entrenamiento.	S/. 675 000	
b) Mano de obra y materiales de construcción CENCICAP-Chepén	400 000	
c) Remuneración de 5 promotores campesinos	150 000	
d) Contribución indirecta (transporte)	<u>500 000</u>	
	1 725 000	S/. 1 725 000

B. Contribución del CENCIRA

a) 11 especialistas y promotores	1 956 000	
b) Materiales y suministros	<u>300 000</u>	
	2 256 000	2 256 000

C. Contribución del Comité de Desarrollo Regional

4 Promotores	500 000	<u>500 000</u>
		S/. 4 481 000
		=====

CENCICAP - LAMBAYEQUE Y CHEPEN

LÍNEA DE ACCIÓN/MATERIA	TIPO DE ENTRENAMIENTO	DURACION DIAS/HOMBRE*	NUMERO DE EVENTOS	NUMERO TOTAL DE PARTICIPANTES	FECHA	TIPO DE PARTICIPANTES
I. ENTRENAMIENTO TECNICO						
-Agrícola	Workshop	460	1	46	Mayo	Tractoristas, mecánicos
-Mejoramiento de ganado e inseminación artificial	"	350	1	35	Julio	Personal de lechería
-Temas técnicos varios	Proyecciones	1 500	50	1 500	Marzo-Nov.	Población rural
II. REFORMA DE LA TIERRA						
-Supervisión y control de una empresa agrícola	Curso	150	1	30	Octubre	Líderes campesinos
-Aspectos laborales	Curso	400	2	80	Julio-Agosto	Administradores
-Administración y organización de empresas agrícolas	Curso	350	2	70	Setiembre	Líderes campesinos, personal de oficina
-Centros de contabilidad	Workshop	300	2	40	Abril-Julio	Personal de oficina
-Principios de la economía agrícola	Curso	250	1	50	Noviembre	Líderes campesinos
-Cooperativismo agrícola y reforma de la tierra	Curso	6 840	38	60	Marzo-Nov.	Trabajadores agrícolas y miembros de cooperativas
-Elecciones anuales en cooperativas	Workshop	1 000	6	60	Marzo	Líderes campesinos y miembros de cooperativas
-Asistencia administrativa a las juntas de cooperativas	Asistencia práctica	1 800	15	180	Marzo-Nov.	Miembros de las juntas y comités especiales

CENICAP - LAMBAYEQUE Y CHEPEN (Cont.)

LÍNEA DE ACCIÓN/MATERIA	TIPO DE ENTRENAMIENTO	DURACION DIAS/HOMBRE *	NUMERO DE EVENTOS	NUMERO TOTAL DE PARTICIPANTES	FECHA	TIPO DE PARTICIPANTES
<u>III. PROPIEDAD SOCIAL</u>						
-Conceptos legales	Curso	350	2	70	Julio-Agosto	Líderes campesinos
-Integración en el sector de la propiedad social	Curso	700	4	140	Julio-October	Líderes campesinos
<u>IV. DESARROLLO RURAL</u>						
-Planes de Desarrollo	Workshop	300	1	50	October	Líderes campesinos, administradores
-Acción concentrada de desarrollo	Workshop	300	1	50	Agosto	Líderes campesinos
<u>V. COMUNICACION SOCIAL</u>						
-Comunicación social	Workshop	650	2	55	Julio-Set.	Juventud campesina, comités educativos
-Comunicación en el campo	Proyecciones	1 200	40	1 200	Marzo-Nov.	Población Rural
-Técnicas de investigación	Diseño	420	28	140	Junio-Nov.	Juventud campesina, comités educativos

RESUMEN: Plan de Trabajo.- Se llevarán a cabo un total de 20 eventos en los centros de entrenamiento, con un número total de 716 participantes.

El entrenamiento de campo se efectuará a través de 177 reuniones y eventos, en los cuales participarán 3 140 personas.

* Este índice se obtiene multiplicando el número de personas que recibirán entrenamiento por el número de días que durará el mismo.